

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 29 y 31 de octubre de 2024, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de las diversas dependencias municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro con número de expte. 2023/000699/PROR1 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de las diversas dependencias municipales.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año, del 01/01/2025 al 31/12/2025.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP).

Adjudicatario: COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.

CIF: B28475002.

Importe del contrato: 63.000,00 €.

Importe del IVA: 13.230,00 €.

Importe total: 76.230,00 €.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01031.92003.22002/2025</i>	<i>76.230,00 Euros</i>

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/000699/PROR1, en la aplicación presupuestaria abajo indicada:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01031.92003.22002/2025</i>	<i>76.230,00 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2025 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yW5p0fsCPmZ4BuaNVUrnLw==>

2.2.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de telefonía. (Real Alcázar).

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas de suministro a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. correspondiente al período agosto 2024 que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 110/2024.

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
<i>TA7CP0018688</i>	<i>10000-33000.22200</i>	<i>TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.</i>	<i>17,63</i>
	<i>"</i>	<i>"</i>	
		<i>TOTAL</i>	<i>17,63</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XHVPPHr/s8TcBdwHyFzWMQ==>

2.3.- Aprobar gasto, proyecto técnico, pliegos de condiciones y anexos para la contratación de las obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios Parques Empresariales.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la contratación de las Obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales de Sevilla, así como el proyecto técnico, las prescripciones técnicas particulares de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expediente nº: 2024/000958 (46/2024).

Objeto: Obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales de Sevilla.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Múltiples criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación: 145.636,46 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 30.583,66 €.

Total presupuesto base de licitación: 176.220,12 €, IVA incluido

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria del gasto	Importe (IVA incluido)
01161.43302.6190101 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES	176.220,12 €

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la anterior aplicación presupuestaria, que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2021-2-00000-11 que se incorpora al presupuesto de 2024.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 6 semanas (42 días).

Persona responsable del contrato: Dirección Facultativa de las obras que se designe al efecto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tAyJ8nQkPymsCw2p2j5EfQ==>

2.4.- Aprobar nombramiento de ponente-formador en la Convocatoria Pública Tercera Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2024-2025.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de D. JOSE MANUEL ARGUIJO BARRIOS como ponente-formador de dos cursos sobre técnicas de oratoria, disertación y debate (nivel básico y avanzado) destinado a los participantes en la Categoría A en la Convocatoria Pública Tercera Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2024-2025, de conformidad con el art. 310.1 y 3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 5.700€ (impuestos incluidos), imputable a la partida presupuestaria 01151.33403.48101 de la anualidad 2024-2025 de acuerdo con el siguiente desglose, 2.100€ de la anualidad 2024 y 3.600€ de la anualidad 2025 en concepto de honorarios del ponente-formador de los dos cursos sobre técnicas de oratoria, disertación y debate (nivel básico y avanzado) destinados a los participantes en la Categoría A de la Convocatoria Pública Cuarta Liga de Debate Ciudad de Sevilla 2024-2025”.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gEddeahDDekrLpqqkemS2cg==>

2.5.- Adjudicar el proyecto de instalación de elementos de sombreado en áreas de juegos infantiles de acceso y uso público.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Licitador</i>	<i>Importe</i>	<i>Baja</i>	<i>Puntuación</i>
<i>SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.</i>	<i>340.000,00 €</i>	<i>18,22 %</i>	<i>66,45 ptos</i>
<i>THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.</i>	<i>356.281,06 €</i>	<i>14,30 %</i>	<i>52,16 ptos</i>
<i>NARES PARK, S.L.</i>	<i>357.985,55 €</i>	<i>13,89 %</i>	<i>50,67 ptos</i>
<i>APSOL IBÉRICA, S.L.</i>	<i>372.621,38 €</i>	<i>10,37 %</i>	<i>37,82 ptos</i>
<i>MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.</i>	<i>387.045,12 €</i>	<i>6,90 %</i>	<i>25,17 ptos</i>
<i>PONTON BUILDING, S.L.</i>	<i>410.730,52 €</i>	<i>1,20 %</i>	<i>4,39 ptos</i>
<i>CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.</i>	<i>415.730,52 €</i>	<i>0,00 %</i>	<i>0,00 ptos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2024/000725.

OBJETO: Proyecto de instalación de elementos de sombreado en áreas de juegos infantiles de acceso y uso público de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 415.730,52 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 340.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 71.400,00 €.

IMPORTE TOTAL: 411.400,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 01051-17101-6190303.

ADJUDICATARIO: SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL.

GARANTÍA DEFINITIVA: 17.000 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 (ocho) meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado y el precio como único criterio de valoración.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 01051-17101-6190303 el saldo de 11.124,58 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado para el presente contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YDnd3M9p5vvS2KXptXahzQ==>

2.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para el alquiler de medios auxiliares y equipos con operarios para los trabajos de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado con personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Suministro y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2025	01051/17101/22199	100.430,00 Euros
2026	01051/17101/22199	100.430,00 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2024/ASU/000930.

Objeto: Alquiler de medios auxiliares y equipos con operarios para los trabajos de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado con personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

Presupuesto (IVA excluido): 166.000,00 €.

IVA: 34.860,00 €.

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 200.860,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2025	01051/17101/22199	100.430,00 Euros
2026	01051/17101/22199	100.430,00 Euros

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación: 8.300,00€.

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: SI, por un plazo máximo de 2 años en uno o varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada y un único criterio de adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO32DZGZTSRL5X6FOVTDGQ>

2.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria para 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la Obra cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2024/000876.

Objeto: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria para 2025.

Empresa Adjudicataria: HELIOPOL S.A.U. (C.I.F.: A-41043324).

Presupuesto base de licitación: 748.705,78 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 157.228,21 €.

Presupuesto total: 905.933,99 Euros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01121.33802.22609</i>	<i>905.933,99 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: El artículo 168, e) de la LCSP prevé la posibilidad de utilizar el procedimiento negociado sin publicidad cuando las obras o que constituyan su objeto consistan en la repetición de otros similares adjudicados al mismo contratista mediante alguno de los procedimientos de licitación regulados en la ley.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DbG8eyiix6dy957e+dS5JQ==>

2.8.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Informática.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Técnico Auxiliar de Informática de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Manuel Guerrero Salete.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a la persona que más adelante se relaciona

PUESTOS ASIGNADOS INICIALMENTE

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>CODIGO PUESTO</i>	<i>Nº PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>Manuel Guerrero Salete</i>	<i>A970</i>	<i>5736</i>	<i>Servicio Tecnologías de la Información)</i>	<i>Técnico Auxiliar Informática</i>

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fxuUqaxISpJwAPj5BkBATw==>

2.9.- Interponer recurso de casación contra sentencia de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“ÚNICO: Interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, contra la Sentencia nº 868/2024, (recurso 786/23) dictada el 11 de septiembre de 2024, la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA , Sede de Sevilla Sección Primera, que estima el recurso de apelación interpuesto por Dª M Jesús García Molero contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 11 que desestimaba el recurso interpuesto por la mencionada funcionaria contra resoluciones del Director General de Recursos Humanos de 17 de marzo de 2022 (por la que de oficio se le reconocía el grado personal correspondiente al nivel 25) y de 13 de abril de 2022 (por la que se le deniega su pretensión sobre el reconocimiento del grado personal)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/myENT/+s0D33uZ2QyWZl0Q==>

2.10.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de portería de las instalaciones de la sede de la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato del servicio de Portería de las Instalaciones donde se ubique la sede de la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones cuyas especificaciones se indican.

SEGUNDO: Aprobar el gasto cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, el importe que así mismo, se relaciona:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>2025</i>	<i>01163.24100.22799</i>	<i>24.676,68 €.</i>

Respecto a la/s anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2023/000793/PRORI.

Objeto: Prórroga del contrato del servicio de Portería de las Instalaciones donde se ubique la sede de la Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones.

Adjudicataria: SEARO SERVICIOS GENERALES S.L. con CIF: B91813352.

Cuantía del Contrato: 20.393,95 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 4.282,73 €.

Importe total: 24.676,68 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>2025</i>	<i>01163.24100.22799</i>	<i>24.676,68 €.</i>

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, desde el 1 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación del contrato inicial: Procedimiento Abierto, múltiples criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fXQNjkbu5fLQBD56pBeI7g==>

2.11.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos y adjudicar el contrato de servicio de actuación artística de la Zambombá Flamenca Jerezana.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado de actuación artística cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los Anexos para la contratación de la actuación artística de Zambomba Flamenca Jerezana, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de actuación artística cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2024/000929.

Objeto: Zambomba Flamenca Jerezana.

Importe de licitación: 2.100,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 441,00 €.

Importe total: 2.541,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01721.33402.22609</i>	<i>2.541,00 Euros</i>

Plazo de ejecución: 19 de diciembre de 2024.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: 168,2 LCSP.

Adjudicatario: AQUA NERA, S.L.

Importe de adjudicación: 2.100,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 441,00 €.

Importe total: 2.541,00 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xjMGtUsNE/v2ESrvINw3+A==>

2.12.- Aceptar reintegro e intereses demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Gastos de Funcionamiento, 2019.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar las cantidades reintegradas por la entidad AMPA ALBAHACA, formalizadas en carta de pago, por importe de la subvención 645,83 € y de los intereses de demora por importe de 126,97 €, del expediente abajo referenciado:

Expte.: 8/2019 PS52.

Importe subvención: 645,83 €.

Finalidad: Gastos de funcionamiento 2019.

Aplicación presupuestaria: 70219 92401 48900.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g89QGefBtaUxWdicNtT9+g==>

2.13.- Aceptar reintegro e intereses demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Proyectos Específicos, 2019.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar las cantidades reintegradas por la entidad AMPA ALBAHACA, formalizadas en carta de pago, por importe de la subvención 944,48 € y de los intereses de demora por importe de 176,80 €, del expediente abajo referenciado:

Expte.: 34/2019 PS42.

Importe subvención: 944,48 €.

Finalidad: Proyectos específicos 2019.

Aplicación presupuestaria: 70219 92401 48900.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MngLNgsx++Y0Xiixyt8mnw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Modificar la designación de representantes titulares y suplentes en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Modificar la designación de representantes titulares y suplentes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de diciembre de 2023. La representación del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla queda establecida de la siguiente forma:

Vicepresidente 1º:

(Por disposición estatutaria) Alcalde de Sevilla, D. José Luis Sanz Ruiz

Suplente permanente:

Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, D. Álvaro Jesús Pimentel Siles.

Vocal:

D^a Carmen Cabezas Martín, Directora Económico- Financiera de TUSSAM.

Suplente:

D. Juan José Rodríguez Martín, Director de Operaciones y Planificación del Transporte de TUSSAM.

SEGUNDO.- *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RXt54anNGwkl4g8wofGcBQ==>

3.2.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la adquisición de diversos vehículos.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar el expediente número 2024/SSU/001006 instruido para la contratación de la adquisición de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2024/SSU/001006 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:*

Expte.: 2024/SSU/001006.

Objeto: Adquisición de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 107.400,00 €.

Importe del IVA: 22.554,00 €.

Importe total: 129.954,00 €.

Valor estimado del contrato: 107.400,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	<i>2024</i>	<i>01031/92013/6240003</i>	<i>39.446,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>2024</i>	<i>01031/92013/6240003</i>	<i>48.763,00 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>2024</i>	<i>01031/92013/6240003</i>	<i>41.745,00 Euros</i>

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido del lote adjudicado.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido del lote adjudicado.

Plazo de ejecución: Para todos los lotes se establece en 60 días.

Plazo de entrega del suministro: El plazo máximo para entrega del suministro será de 60 días, a partir de la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO32DZP7RPMZQJVWEU3C44>

3.3.-Aprobar la ampliación del gasto de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista para el año 2024, aprobada en sesión de 6 de septiembre de 224.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar la ampliación del gasto que conlleva la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2024, a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista (aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 06/09/2024) por importe de 40.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-48900 del presupuesto para 2024, quedando dotado dicho Programa definitivamente en la cuantía de 340.000 euros, así como modificar la distribución del crédito prevista en el apartado 6.2 de la convocatoria, que se establece de la siguiente forma: Asociaciones de comerciantes: 190.000 euros. Federaciones y Confederaciones de comerciantes: 150.000 euros”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JUpIcEXjTxbiG2e62+NDTg==>

3.4.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de asistencia técnica para dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud del proyecto de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios Parques Empresariales.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de asistencia técnica para dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud del Proyecto de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales de Sevilla, así como las prescripciones técnicas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expediente nº: 2024/SVS/000945 (45/2024).

Objeto: Servicio de asistencia técnica para dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud del Proyecto de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales de Sevilla.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Múltiples criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación: 6.256,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.313,84 €.

Total presupuesto base de licitación: 7.570,24 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria del gasto	Importe (IVA incluido)
01161.43302.6190101 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES	7.570,24 €

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a la anterior aplicación presupuestaria, que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2021-2-00000-11 que se incorpora al presupuesto de 2024.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 8 semanas (56 días).

Personas responsables del contrato: Carlos Carretero Campos, Subjefe de Servicio y Daniel Valdivieso Comesaña, Jefe de Sección, del Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO32DYUJZCJS2B654UACMQ>

3.5.- Aprobar el modificado del contrato de obras para acometer diversas actuaciones en el CEIP Calvo Sotelo.

ACUERDO

“**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificado nº 1 del contrato de Obras para acometer diversas actuaciones en el CEIP CALVO SOTELO, ubicado en el Distrito San Pablo-

Santa Justa de Sevilla, de conformidad con lo señalado en el art. 205.2 b) y c) de la LCSP, ya que una parte del modificado propuesto obedece a circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, y otra, a una pequeña partida que no es sustancial; representando un porcentaje total de 11,93%(13,30% -1,37%) del importe de adjudicación que pasa de 365.161,28€ a 408.720,30.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de referencia un plazo suplementario al contratado de 1.5 meses a partir de la fecha de firma del nuevo contrato y como mínimo hasta el 05/01/2025 (plazo ya aprobado), de conformidad con el informe técnico que lo motiva a fin de completar los trabajos previstos en dicha modificación.

TERCERO.- El contrato de obra modificado y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expte: 2023/000807MODF1.

Objeto: Obras para acometer diversas actuaciones en el CEIP CALVO SOTELO, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Importe IVA excluido: 35.999,19€.

Importe IVA: 7.559,83€.

Aumento del coste total de 43.559,02 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria para imputar el modificado: 01111-32101-6320003.

Garantía definitiva modificado: 1.799,96€ (art 109.3LCSP).

Adjudicatario: NAREST PARK, S.L., que deberá ajustar los seguros en importe, plazo y objeto hasta la finalización del contrato; adaptándose, en su caso, el Plan de Seguridad y Salud permanentemente a las evoluciones de la obra mediante los correspondientes anexos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hCpQrwh4WeEi+njAHmYHyQ==>

3.6.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas al Lote 1 por el siguiente orden:

LOTE 1: INSTALACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS.

Nº orden	LICITADOR	Puntos Criterio nº1.1.%baja	Puntos Criterio nº1.2.%baja	Puntos Criterio nº1.3.%baja	Puntos Criterio nº2 Ambientales	Total puntos
1	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	61,51	12,63	6,92	10,00	91,06
2	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	59,52	8,40	6,90	10,00	84,82
3	GRUPO INTEGRAL	46,96	15,00	9,00	10,00	80,96

	INNOVAC. TECNOLÓGICA, S.L.					
4	JOMAR SEGURIDAD, S.L.	50,32	10,50	7,38	8,00	76,20
5	PROYECTOS, INSTAL. Y MANTENIMIENTOS ANDALUCES S.A.	41,05	10,50	8,06	10,00	69,61
6	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.(*).	44,13	11,34	5,98	8,00	69,45
7	SUPRA SEGURIDAD, S.L.U.	43,10	10,50	4,60	10,00	68,20
8	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	36,53	12,28	5,97	10,00	64,78
9	SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS GESTIÓN DE ENERGÍA SEGURIDAD S.R.L.	40,02	10,50	5,75	0,00	56,27
10	ALANCOIN S.L.	30,79	6,30	3,45	10,00	50,54
11	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	22,70	9,26	5,07	10,00	47,03
12	WERDEN GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS S.L.	20,52	4,20	2,30	10,00	37,02

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2024/ASE/000557/Lote1.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales (2 Lotes).

INSTALACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS.

Presupuesto de licitación: 300.722,43 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 300.722,43 €, IVA excluido, conforme a lo que sigue:

- *29,97% de Baja ÚNICA sobre el coste de la hora de mantenimiento preventivo/correctivo descrito en el criterio 8.1.1 del Anexo I al PCAP.*
- *30,05% de Baja ÚNICA sobre bolsa de materiales ordinarios descrita en el criterio 8.1.2 del Anexo I al PCAP.*
- *30,05% de Baja ÚNICA sobre la bolsa de materiales de inversiones utilizados en ellos mantenimientos, descrita en el criterio 8.1.3 del Anexo I al PCAP.*
- *Criterios Medioambientales:*

- 2 vehículos eléctricos de Batería BEV (tipo 3).
- Compromiso de utilización de suministro de energía eléctrica para la recarga de los vehículos mediante contrato de energía con compañía que contenga un mix energético cuya componente de energías renovables sea igual o superior a 50% durante toda la ejecución del contrato.

Importe del IVA: 63.151,71 €.

Importe total: 363.874,14 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CON IVA
2024	02101/32302/21300	17.170,92 Euros
2024	02101/32101/6330002	1.537,15 Euros
2025	02101/32302/21300	167.711,19 Euros
2025	02101/32101/63300	20.561,22 Euros
2026	02101/32302/21300	139.759,32 Euros
2026	02101/32101/63300	17.134,35 Euros

Adjudicatario: ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

Garantía definitiva: 15.036,12 €.

Plazo de ejecución: 24 meses, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable por el plazo máximo de 24 meses, en uno o varios periodos.

Plazo de garantía del contrato: 3 años a contar de la fecha del último parte de intervención en la instalación que deberá estar suscrito por el responsable del edificio y el técnico de la empresa adjudicataria y se extiende a los materiales y a las instalaciones.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Nombrar como responsables del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales (2 Lotes), lote 1: Instalaciones en colegios públicos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

- Titular: D. José Manuel Jurado Boza, Jefe de Negociado, Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones de la Oficina Técnica de Edificios municipales.

- Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Cándido Ruiz Sánchez, Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones de la Oficina Técnica de Edificios municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO32D5XL5ZBNSZFNKICD6Q>

3.7.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales, lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas al Lote 2 por el siguiente orden:

LOTE 1: INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Nº orden	LICITADOR	Puntos Criterio nº1.1.%baja	Puntos Criterio nº1.2.%baja	Puntos Criterio nº1.3.%baja	Puntos Criterio nº2Ambientales	Total puntos
1	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	62,31	9,20	7,75	10,00	89,26
2	JOMAR SEGURIDAD, S.L.	59,19	12,68	9,00	8,00	88,87
3	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	45,25	13,83	7,76	10,00	76,84
4	PROYECTOS, INSTAL. Y MANTENIMIENTOS ANDALUCES S.A.	42,97	11,50	9,00	10,00	73,47
5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	46,19	12,42	6,72	8,00	73,33
6	SUPRA SEGURIDAD, S.L.U.	45,12	9,20	6,46	10,00	70,78
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (*)	38,24	11,60	5,87	10,00	65,71
8	SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS GESTIÓN DE ENERGÍA SEGURIDAD S.R.L.	41,90	11,50	6,46	0,00	59,86
9	ALANCOIN S.L.	32,23	6,90	3,87	10,00	53,00
10	WERDEN GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS S.L.	21,49	4,60	2,58	10,00	38,67
11	GRUPO INTEGRAL INNOVAC. TECNOLÓGICA, S.L.	2,15	1,38	0,77	10,00	14,30

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2024/ASE/000557/Lote2.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales (2 Lotes).

INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Presupuesto de licitación: 422.899,83 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 422.899,83 €, IVA excluido, conforme a lo que sigue:

- 29,00% de Baja ÚNICA sobre el coste de la hora de mantenimiento preventivo/correctivo descrito en el criterio 8.1.1 del Anexo I al PCAP.
- 20,00% de Baja ÚNICA sobre bolsa de materiales ordinarios descrita en el criterio 8.1.2 del Anexo I al PCAP.
- 30,00% de Baja ÚNICA sobre la bolsa de materiales de inversiones utilizados en ellos mantenimientos, descrita en el criterio 8.1.3 del Anexo I al PCAP.
- Criterios Medioambientales:
 - 2 vehículos eléctricos de Batería BEV (tipo 3).
 - Compromiso de utilización de suministro de energía eléctrica para la recarga de los vehículos mediante contrato de energía con compañía que contenga un mix energético cuya componente de energías renovables sea igual o superior a 50% durante toda la ejecución del contrato.

Importe del IVA: 88.808,96 €.

Importe total: 511.708,79 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CON IVA
2024	02101/92012/21300	11.436,41 Euros
2024	02101/92012/6330003	1.537,15 Euros
2025	02101/92012/21300	249.539,99 Euros
2025	02101/92012/63300	22.497,42 Euros
2026	02101/92012/21300	207.949,99 Euros
2026	02101/92012/63300	18.747,85 Euros

Adjudicatario: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.

Garantía definitiva: 21.144,99 €.

Plazo de ejecución: 24 meses, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable por el plazo máximo de 24 meses, en uno o varios periodos.

Plazo de garantía del contrato: 3 años a contar de la fecha del último parte de intervención en la instalación que deberá estar suscrito por el responsable del edificio y el técnico de la empresa adjudicataria y se extiende a los materiales y a las instalaciones.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Nombrar como responsables del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales (2 Lotes), lote 1: Instalaciones en colegios públicos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

- Titular: D. José Manuel Jurado Boza, Jefe de Negociado, Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones de la Oficina Técnica de Edificios municipales.

- Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Cándido Ruiz Sánchez, Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones de la Oficina Técnica de Edificios municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO32DYH43W6YVVMUAAID4U>

3.8.- Designar la dirección facultativa para la ejecución del contrato de obras del proyecto de rehabilitación del Mercadillo de Pino Montano Cortijo de las Casillas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar la Dirección Facultativa para la ejecución del Proyecto de obras de rehabilitación del Mercadillo de Pino Montano Cortijo de las Casillas, constituida por las siguientes personas:

DIRECTORES DE LA OBRA:

- José María Arenas Morales. ICCP.*
- Francisco José Sánchez Carrión ITOP.*

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:

- Francisco José Sánchez Carrión.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MI2wiHisYW58BMYcNgygcA==>

3.9.- Acuerdo relativo a la aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones a proyectos específicos, por el Servicio de Fiestas Mayores, año 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones para proyectos específicos por el Servicio de Fiestas Mayores para el año 2024 y acordar convocatoria conforme a las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 01121.33802.48900 del Presupuesto para el año 2024, por importe total de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) con la siguiente distribución:

Modalidad A: SETENTA Y TRES MIL EUROS (73.000,00 €).

Modalidad B: DOS MIL EUROS (2.000,00 €).

TERCERO.- Publicar la Convocatoria de subvenciones a que se refiere el punto primero de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Provincia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7OvrIn0gH5IY+ZTWhMpLmw==>

3.10.- Declarar procedente y exigir reintegro parcial más los intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria “SEVILLA INTEGRAL 2021”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar procedente y exigir el reintegro parcial de la subvención que se relaciona por el importe y concepto indicados, junto con los intereses de demora correspondientes; a saber:

EXPTE.: 41/2021. PS 07.

CONVOCATORIA: Resolución 6988, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, de 31/08/2021, por la que se convocan subvenciones en concurrencia competitiva "SEVILLA INTEGRAL 2021" (B.O.P. 208, de 08/09/2021).

BENEFICIARIO: “FUNDACIÓN ALTERNA” - N.I.F.: G-90350885.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Por Resolución 10700, de 28 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

OBJETO: Proyecto “IMPULSA+EMPLEO NORTE”. Importe total concedido: 300.000,00 euros.

Importe abonado como pago anticipado: 225.000'00 euros.

Importe total justificado: 90.214'00 euros.

Importe pagado y no justificado: 134.786'00 euros.

Intereses de demora devengados desde el 12 de abril de 2022 (día del pago material de los 225.000'00 euros) al 8 de noviembre de 2024 (día previsto para la sesión de la Junta de Gobierno): 13.814'27 euros, según detalle en el informe del Servicio de Administración de Empleo.

Pérdida del derecho al cobro: 75.000'00 euros.

CAUSA DEL REINTEGRO: Justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre [artículo 37, apartado c), de la citada Ley].

CANTIDAD A REINTEGRAR: 148.600'27 euros (134.786'00, principal; más 13.814'27, de intereses).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención General y notificar el mismo a la interesada, así como el informe del Servicio de Administración de Empleo que sirve de motivación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RchOKTQDp4sKbi16679Utg==>

3.11.- Acuerdo relativo a la aprobación del convenio regulador de las relaciones financieras con la Sociedad Mercantil Congresos y Turismo de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el convenio regulador de las relaciones financieras entre el Ayuntamiento de Sevilla y la sociedad mercantil Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., CONTURSA, para el año 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 01191-43302-44907 por un importe 3.126.259,80 euros.

TERCERO.- Transferir a CONTURSA la cantidad de 2.344.694,85 euros a la firma del Convenio en concepto de anticipo del 75% del importe total de la subvención, de conformidad con lo establecido en la Estipulación Primera del convenio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3NH6yFDN4RMHff6H3HGTWg==>

3.12.- Declarar de interés general el proyecto presentado por la Archidiócesis de Sevilla para la cesión de parcela enclavada en el Plan Especial de Reforma Interior Torreblanca, Estudio de Detalle Manzana de Equipamiento en Torreblanca (PERI-TO-5 y API-DE.03).

ACUERDO

“ÚNICO.- Declarar de interés general el Proyecto presentado por la Archidiócesis de Sevilla para la cesión directa, gratuita y temporal de parcela destinada a Servicio de Interés Público y Social, enclavada en el Plan Especial de Reforma Interior Torreblanca, Estudio de Detalle Manzana de Equipamiento en Torreblanca (PERI-TO-5 y API-DE.03), referencia catastral 1813101TG411S0001DR”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p5V+VWCtjIsxWdicNtT9+g==>